

DECRETO N°

3122

TEMUCO,

12 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) ALVARO RODRIGO AROCA CORDOVA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALVARO RODRIGO AROCA CORDOVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero Civil	
Función : Colaboración al Programa Puente en las siguientes funciones: Realizar las intervenciones entre las familias beneficiarias del programa, el programa y la empresa constructora para que las Obras sean ejecutadas y cumplan con todo lo necesario para que las mas de 96 familias beneficiarias reciban sus construcciones y estas les permitan tener una mejor vivienda. en los sectores .-2.- Realizar visistas a terreno para evaluacion y emitir los informes necesarios para otorgar a las 96 familias beneficiarias la Recepcion Provisoria y Definitiva de las obras.Participacion en mesas tecnicas con FOSIS y SEREMI MDS.-3- Profesional se contrata con vehículo permanente, mantención y gastos que se deriven son de su responsabilidad.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 950.000.- 1 cuota de \$ 601.667.-	Monto Total: \$1.5516.67.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 19 de agosto de 2014
Imputación : 21.04.004.410.002	C.C: 14.10.02

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.551.667.- (Un Millon Quinientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Programas sociales"
 PROGRAMA: 07 "Programa Puento"
 ACTIVIDAD: 001 "Autoconsumo y Habitabilidad"
 CENTRO DE COSTO: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"
 ITEM:

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004410002
PRESUPUESTO VIGENTE	26.425.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	1.551.667
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	330
REF. N	5750 05/08/14